



MENDOZA, **31 de agosto de 2026.**

VISTO:

El Expediente 18506/2026, donde obran las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Municipalidad de San Martín, Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto establecer las pautas para la realización de una capacitación en formación ejecutiva en operación y gestión estratégica de almacenes para la comunidad de la Zona Este.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 879/2026 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, Mendoza, el cual tiene por objeto establecer las pautas para la realización de una capacitación en formación ejecutiva en operación y gestión estratégica de almacenes para la comunidad de la Zona Este, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de OCHO (8) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario General
Universidad Nacional de Cuyo



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2478/2026** _ _ _ _

CONVENIO-R
bm_18506-Munic San Martin-FCE espec

ANEXO I

-1-



SAN MARTÍN

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

--Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Rectora, **Cont. Esther Lucía SANCHEZ** en adelante "LA UNCUIYO" y **LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**, con domicilio en Calle 25 de Mayo y Alem, General San Martín, Mendoza, República Argentina, representada por su señor Intendente **Dr. Raúl RUFEL**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se acuerda celebrar el presente Convenio Específico, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las pautas para la realización de una capacitación en FORMACIÓN EJECUTIVA EN OPERACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ALMACENES para la COMUNIDAD de la ZONA ESTE.

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" delega en la Facultad de Ciencias Económicas, en adelante "LA FACULTAD", la coordinación del presente convenio, quien será la encargada de llevar adelante las acciones previstas en el mismo, bajo la supervisión de la Escuela de Negocios, perteneciente a la Secretaría de Extensión y vinculación de LA FACULTAD. A tal fin, LA FACULTAD suscribe el presente convenio por medio de su decano, Cont. Miguel González Gaviola, siendo responsable, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento de las funciones y responsabilidades que de él emanan. El coordinador del presente convenio será por LA FACULTAD el Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, Lic. Esp. Pablo Antolín Jofré y/o quien los suceda en el cargo y la Coordinadora por la Escuela de Negocios, Mgter. Claudia Sosa y/o quien los suceda en el cargo.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La **UNCUIYO** a través de la facultad de Ciencias Económicas se compromete a:

- Realizar cambios en la plantilla de profesionales ante la solicitud de La Municipalidad.
- Realizar el seguimiento del desempeño de los participantes.
- Mantener confidencialidad de toda información que se intercambie en el marco del presente convenio.

La **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

- Seleccionar a los participantes de la formación y comunicarlo a La Facultad.

ANEXO I

-2-



SAN MARTÍN

- Comunicar a La Facultad cualquier necesidad de ajuste de contenidos, horarios o capacitadores con antelación suficiente para su correcta programación y ejecución.
- Realizar el pago de las obligaciones en los términos establecidos en la CLÁUSULA SEXTA.
- Poner a disposición sus instalaciones para el desarrollo de clases presenciales, previa solicitud anticipada de LA FACULTAD.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las actividades detalladas en el ANEXO es de 1 mes a partir de la firma del convenio.

QUINTA: GESTIÓN FINANCIERA

“LA FACULTAD” delega la gestión financiera-administrativa de este acuerdo a “LA COOPERADORA” en virtud de lo establecido en las Ordenanzas 52/2009-C.S., 25/2012-C.S.; 90/2017-C.S., y N° 907/2025 y las Resoluciones pertinentes y vigentes sobre el particular.

SEXTA: PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

PRECIO DE LA CAPACITACIÓN:	\$4.600.000,00
DESCUENTO 20% POR ACUERDO INSTITUCIONAL:	- \$920.000,00
TOTAL:	\$3.680.000,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL)

pagaderos de la siguiente forma:

- Transferencia 50% al inicio del curso y 50% a mitad del cursado.

SÉPTIMA: Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Convenio Específico, como así también sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases del mismo.

OCTAVA: RELACIÓN LABORAL:

El personal designado por cada una de “LAS PARTES” para llevar a cabo las actividades señaladas conforme al presente Convenio Específico, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte.

NOVENA: NO DISCRIMINACIÓN

“LAS PARTES” convienen que ninguna persona será excluida de participar de los términos de este Convenio Específico por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad y orientación sexual.

Res. N° **2478/2026** _ _ _ _

ANEXO I

-3-



DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento grave de alguna de las partes de sus respectivas obligaciones, la parte afectada podrá resolver el convenio notificando de ello a la otra parte con 30 (treinta) días de anticipación. Ello sin perjuicio de los reclamos que correspondiera realizar. -

DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA. El presente Convenio Específico tendrá vigencia a partir de la fecha de la última firma puesta en él y tendrá una duración de **1 (UN) mes**, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo, podrá ser anulado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita a la otra con una anticipación de TREINTA (30) días sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones. -

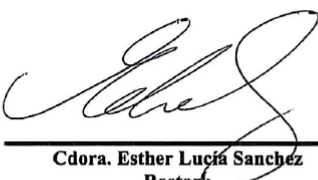
DÉCIMO SEGUNDA: CONFLICTOS. Las partes signatarias se comprometen a resolver directamente entre ellas mismas y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o faltas de entendimiento que pudieran surgir en la planificación o ejecución de las tareas encomendadas. Caso contrario, de persistir el conflicto, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. Raúl Ruffin
Intendente
Municipalidad de San Martín

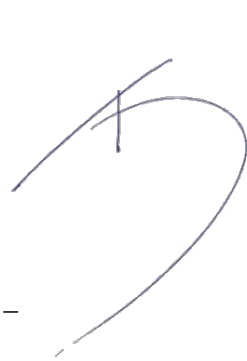
Fecha:



Cdora. Esther Lucía Sánchez
Rectora
UNCUYO

Fecha: 12/08/2026

Res. N° 2478/2026 _ _ _ _





ANEXO

**FORMACIÓN EJECUTIVA EN OPERACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE
ALMACENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN-MENDOZA****1. FUNDAMENTACIÓN**

En el contexto actual, los emprendedores y las organizaciones enfrentan una demanda creciente de eficiencia y transparencia. En este sentido, la gestión de almacenes ha dejado de ser una tarea operativa básica de depósito para convertirse en un eslabón estratégico de la cadena de suministro.

La presente Formación Ejecutiva está estructurada para responder a la complejidad de los cambios tecnológicos y socioeconómicos, integrando pilares fundamentales como son la excelencia operativa, el dominio técnico del flujo de materiales y productos, y la introducción al diseño de procesos (Logística 4.0), para llevar al estudiante/participante desde los conceptos básicos hasta la introducción en la gestión de la cadena de suministro.

En la cadena de suministro y cadena de valor de toda organización, es importante ejecutar eficientemente las operaciones que manejan el flujo de los materiales y productos. Dichos materiales y productos, cualquiera sea su estado, se movilizan como un flujo a través de las actividades y operaciones de la empresa, con el valor agregado que cada recurso le pueda aportar. Es en este punto donde se manifiestan las capacidades adquiridas por los profesionales dedicados al área de Almacenes, ya que sus conocimientos y aplicaciones se orientan a la mejora continua, el aumento de productividad y la generación de valor, con impacto directo en toda la cadena.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los participantes competencias técnicas integrales y de introducción a la gestión estratégica, para liderar operaciones logísticas de almacenamiento de manera innovadora, eficiente y orientada a la generación de valor, tanto para el cliente o contribuyente como para la organización.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los recursos necesarios para operar un almacén y gestionar su flujo de materiales y productos.

ANEXO I

-5-



- Conocer tecnologías de movimiento de materiales y almacenamiento relacionadas con operaciones productivas y comerciales.
- Conocer herramientas de análisis de operaciones de abastecimiento dentro de un entorno productivo y comercial.
- Diseñar operaciones de movimiento de materiales que generen valor agregado a los procesos de abastecimiento.
- Reconocer y proponer mejoras en el layout de un almacén.
- Comprender el impacto de las decisiones individuales, relacionadas con Almacenes, en la cadena de suministro y cadena de valor.

4. DESTINATARIOS

- Personal que trabaje en áreas de la cadena de suministro y operaciones logísticas, que deseen adquirir conocimientos técnicos de estas actividades.
- Jóvenes profesionales que se interesen en estas áreas de la logística operativa.
- Personal sin conocimientos previos que deseen trabajar en proyectos relacionados con estas actividades.
- Es deseable, aunque no excluyente, poseer estudios secundarios.

5. CERTIFICACIÓN A OTORGAR

Al término del cursado, el participante que cumpla con todos los requisitos del diplomado y apruebe la totalidad de los módulos obtendrá el certificado de “FORMACIÓN EJECUTIVA EN OPERACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ALMACENES” otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO).

6. DURACIÓN, CARGA HORARIA y MODALIDAD

El curso tiene una duración de 7 clases, totalizando 21 horas, distribuidas en 4 módulos temáticos desarrollados a través de 18 horas en modalidad presencial y 3 horas en modalidad remota con actividades sincrónicas.

Cupo: el cupo máximo es de 50 participantes.

7. METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE

Enfoque teórico-práctico mediante la resolución de casos reales. Los participantes realizarán trabajos aplicados directamente a sus áreas de desempeño, garantizando una

ANEXO I

-6-



transferencia inmediata del conocimiento y capacidades adquiridas a los respectivos puestos de trabajo (actuales o futuros).

8. CONTENIDO CURRICULAR

Se compone de cuatro módulos progresivos que guían al participante desde la operación táctica hasta la introducción a la gestión estratégica de los almacenes.

El contenido modular, descriptores generales y distribución horaria, se encuentra articulado a partir del siguiente detalle:

#	MÓDULO CONTENIDO TEMÁTICO	Carga Horaria (hs)	
		Sincrónica / Asincrónica	Total
I	Fundamentos, Diseño y Operaciones de Almacenes		
	Comprender la estructura del almacén, su diseño estratégico y las operaciones básicas de recepción y flujo de materiales y mercadería. • El Almacén Estratégico y su Diseño • Operaciones de Entrada y Ubicación • Documentación e Identificación Tecnológica		
	Actividad Presencial: tres horas	3	3
II	Gestión Operativa, Preparación de Pedidos (Picking) y Logística Interna		
	Comprender la estructura del almacén, su diseño estratégico y las operaciones básicas de recepción y flujo de materiales y mercadería. • Operativa del Picking y Acondicionamiento • Logística de Abastecimiento y Producción • Seguridad, Mantenimiento y Equipo Humano		
	Actividad Presencial: seis horas	6	6
III	Estrategia, Optimización y Control Logístico		
	Gestionar el almacén como una unidad de costo eficiente, utilizando indicadores y tecnología avanzada para la mejora continua. • Optimización de Procesos Avanzados • Control de Inventarios y Costos • Gestión Digital y Toma de Decisiones		
	Actividad Presencial: seis horas	6	6

Res. N° 2478/2026 _ _ _ _

ANEXO I

-7-



PF Proyecto final:	Consolidación de aprendizajes y aplicación práctica en Almacenes (1 clase virtual y 1 clase presencial final) Proyecto de mejora de un almacén real o simulado		
	Actividad virtual: seis horas	6	6
TOTAL			n°21

9. REQUISITOS DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

Asistencia:

Las clases presenciales son obligatorias con el 70% de asistencia.

Evaluación:

La evaluación será continua por módulo y la Formación Ejecutiva se aprobará con la presentación de un Trabajo Final Integrador (TFI), consistente en una propuesta de mejora aplicada para la organización donde desarrolla su actividad.

COORDINACIÓN

Mgter. Claudia Sosa

EQUIPO DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN

El presente diplomado se estructura a partir de la participación de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y la participación de profesionales del ámbito nacional, conformado sobre la base de experiencia en el área, antecedentes académicos y capacidad pedagógica, contando con experiencia profesional real habilitante.

Mgter. Claudia SOSA

Magister en Logística, Facultad de Ingeniería, UNCUIYO. Lic. en Comercio Internacional. Titular Cátedra: envase, embalaje y manejo de materiales - Licenciatura en Logística, FCE-UNCUIYO. JTP Cátedra: Práctica Profesional I - JTP Introducción a la Comercialización, Licenciatura en Logística - FCE-UNCUIYO. Coordinadora de la Tecnicatura Superior en Logística del ISTEEC- Instituto Superior de Estudios Económicos de Cuyo-DES-DGE-Mendoza.

ANEXO I

-8-



En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. Raúl Rufeil
Intendente
Municipalidad de San Martín
Fecha:



Cdora. Esther Lucía Sánchez
Rectora
UNCUYO
Fecha: 12/08/2026



Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario General
Universidad Nacional de Cuyo



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2478/2026** _ _ _ _